



Municipalidad
Monte Patria
ADMINISTRACION MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE,
ASEO Y ORNATO

MAT: Aprueba Comisiones de servicio.
DECRETO ALCALDICIO N°12.234
MONTE PATRIA: 06 de agosto 2018

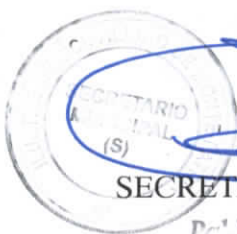
VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- El D.F.L. N° 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
 - Decreto Alcaldicio N°14.729 de fecha 06 de diciembre de 2016, que aprueba asunción de concejales y Alcalde, por un periodo de cuatro años 2016-2020.
 - Decreto Alcaldicio N°15.913 de fecha 06 de diciembre de 2017 que aprueba el Presupuesto Municipal para el periodo 2018.
 - Decreto Alcaldicio N°14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016 que nombra Administrador Municipal al Sr. Robinson Lafferte Cortes.
 - Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016 que autoriza la delegación de facultad de firmas al Sr. Robinson Lafferte Cortes, bajo la fórmula "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N°15.192 de fecha 15 de diciembre de 2016.
 - Adjunto comisiones de servicio del funcionario Osvaldo Olivares Acevedo.
 - En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO:

1. **AUTORIZESE**, comisión de servicio, al funcionario Osvaldo Olivares Acevedo, Rut.: [REDACTED] 5, Honorario con fecha:
 - 18 de Julio de 2018 en la localidad de Cerrillo de Rapel por instalación en línea de alumbrado público con cable pre-ensamblado.
 - 19 de Julio de 2018 en la localidad de Caren por cambio de ampolletas y fusibles malos.
 - 25 de Julio de 2018 en la localidad de Tulahuen por cambio de ampolletas, kit, reparación de fusibles.
 - 26 de Julio de 2018 en la localidad de El Coipo por cambio de ampolletas y kit 100w.
2. **CANCELESE**, al funcionario antes indicado 04 viáticos al 20% con valor correspondiente a: \$36.160 (treinta y seis mil ciento sesenta pesos).
3. **IMPÚTESE**, el gasto del funcionario a la cuenta presupuestaria: 215.21.04.004.002.001 "Administración servicio a la comunidad" A.G. 2.8.1

ANÓTESE, REGISTRESE Y COMUNÍQUE SE A LAS UNIDADES MUNICIPALES Y AL INTERESADO.



SECRETARIO MUNICIPAL

Pablo Barrantes Diaz



ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Sr. Alcalde"

RLC/VML/kcc
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Archivo Unidad de Recursos Humanos